



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 357 - 2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

08 JUN. 2011

VISTO:

La Resolución N° 356-2011-OSCE/PRE de fecha 08 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho ROF;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la Entidad establecida en el ROF;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE de 01 de julio de 2009, se asignó a la señora Katherine Delgado Mesía el cargo estructural de Especialista en Capacitación IV, cargo N° 167 del CAP y plaza N° 074 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 174-2010-OSCE/PRE, se modificó la clasificación de los cargos directivos superiores de libre designación y remoción por el Presidente Ejecutivo del OSCE, comprendiendo en dicha clasificación el cargo de Subdirector de Capacitación;

Que, mediante Resolución N° 174-2011-OSCE/PRE, se asignó a la señora Katherine Delgado Mesía en el cargo de Subdirectora de Capacitación, cargo estructural N° 165 del CAP y plaza N° 073 del PAP de OSCE, a partir del 15 de marzo de 2011;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175, establece que al grupo directivo superior se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad; donde una quinta parte de éste puede ser designado o removido libremente por el titular de la entidad;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los directivos superiores;

Que, mediante Resolución del visto, se declaró la nulidad del Proceso de Incorporación al Equipo de Capacitadores del OSCE 2011-I, al haberse detectado irregularidades en el desarrollo de dicho proceso, por lo que se considera conveniente dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución N° 174-2011-OSCE/PRE;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General; las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento, Presupuesto y Cooperación; así como de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de junio de 2011, el Artículo Segundo de la Resolución N° 174-2011-OSCE/PRE de fecha 15 de marzo de 2011, por el cual se asignó a la señora Katherine Delgado Mesía el cargo estructural de Subdirector de Capacitación, cargo N° 165 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 073 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE.

Artículo Segundo.- Asignar, a partir del 09 de junio de 2011, a la señora Katherine Delgado Mesía el cargo estructural de Especialista en Capacitación IV, cargo estructural N° 167 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 074 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE.

Artículo Tercero.- Poner a disposición de la Unidad de Recursos Humanos a la señora Katherine Delgado Mesía, a partir del 09 de junio de 2011, y en tanto dure el deslinde de responsabilidades a que se refiere el Artículo Tercero de la Resolución N° 356-2011-OSCE/PRE.

Artículo Cuarto.- Comunicar a la Oficina de Control Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción del personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

